

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.627

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Claudio Calderón Landerae, vecino de Villaseca de Solatoma, ha presentado el 4 de Agosto de 1910 una solicitud de concesión de veinte pertenencias, con el nombre de «Casualidad», de mineral de carbón líquido, en el subsuelo del sitio llamado Fuente de la Lamosa, término de Celada, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será la fuente indicada, desde ésta al Sur se colocará la primera estaca á los 300 metros de ésta, á la segunda al Este 300 metros, de ésta á la tercera 400 metros, de ésta á la cuarta 500 metros, de ésta á la quinta estaca 500 metros y de ésta á la primera estaca 100 metros, con lo que queda cerrado el perímetro, según el Registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de Agosto de 1910.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal ejecutar las obras necesarias para dotar de retrete la Escuela pública de niños del pueblo de San Román, la Alcaldía anuncia la subasta para el día 20 del actual y hora de las 12 de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el salón de subastas del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El pliego de condiciones, plano y presupuesto que asciende á la cantidad de dos mil trescientas treinta y un pesetas con treinta y cuatro céntimos, se hallan de ma-

nifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal todos los días hábiles á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscriptas en papel del sello de 11.^a clase y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, y por separado, el resguardo de haber depositado en la caja municipal la cantidad de ciento diez y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, cuyo depósito podrá constituirse en metálico ó efectos públicos.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante el cual se compromete á cumplir todas las disposiciones vigentes respecto á la contratación de servicios provinciales y municipales.

Santander 12 de agosto de 1910.
El Alcalde, Pedro San Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de... enterado del proyecto, planos, condiciones y presupuesto que han de servir de base para dotar de retrete á la Escuela pública de niños del pueblo de San Román, se compromete á ejecutar las obras con sujeción á expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

En el expediente de amojonamiento de la mina «La Abundante», número 1.656, sita en Pámanes, término municipal de Liérganes, se ha dictado la Real Orden siguiente:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Víctor Díez Fernández, en representación de Wm. H. Müller y C.^{ta}, interesados en la mina «Carolina», número 4.501 del término de Pámanes, provincia de Santander, colindante con la número 1.656, titulada «La Abundante», contra el acuerdo por el que el Gobernador, en 23 de mayo de 1910, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Minas del Distrito, anuló las operaciones de amojonamiento de la mina «La Abundante», practicadas en 14 de Octubre de 1909, con relación á la mina «La Mayor» y dispuso que se efectuase nuevo amojonamiento de aquella con relación al punto de referencia de la mina «Carolina», ó sea el ángulo S. E. de la casa de Quintanilla; y en cuyo recurso se pide la revocación del citado acuerdo y que se declare al mismo tiempo no haber lugar á la pretensión de don José Mac-Lennan y firme y subsistente el amojonamiento de «La Abundante» practicado en octubre de 1909; fundándose el apelante; en que no existe disposición alguna autorizando á los Gobernadores para admitir recursos contra providencias dictadas por ellos y menos después de transcurridos los plazos reglamentarios para impugnarlas; en que según los artículos 109 y 111 del Reglamento las rectificaciones deben hacerse previos los trámites mismos que para las concesiones; en que las resoluciones no apeladas son firmes é irrevocables; en que la Administración no puede volver sobre sus acuerdos cuando por ellos se crea algún derecho; en que habiéndose amojonado «La Abundante», de conformidad por parte de los interesados, se ha creado entre ellos un vínculo jurídico que ha venido á romper el decreto recurrido; en que la Real Orden de 12 de mayo de 1908 no tiene otro alcance sino el que tuviera en cuenta la relación que en ella se indica, y en que, aun cuando se cometiera entonces error, hoy son inalterables las líneas de demarcación de «La Abundante».

Visto el escrito presentado di-

rectamente en este Ministerio por don Juan B. Miño, en concepto de apoderado de don José Mac-Lennan White, en el que relata los argumentos aducidos en el recurso de alzada y demuestra su improcedencia, pidiendo la confirmación del decreto recurrido y acompañando en apoyo de sus asertos dos certificados, uno de la Alcaldía de Liérganes, relativo al descubrimiento de los cimientos de la casa de Manuel Quintanilla, y otro de la Jefatura de Minas del Distrito, referente á la personalidad de Wm. H. Müller.

Visto lo actuado en el expediente con posterioridad á la orden de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, de 16 de septiembre de 1909, por la que se devolvió aquél al Gobernador para que dictase la resolución que procediere, porque, cualquiera que la Superioridad adoptase en el caso consultado, sobre prejuzgar la cuestión privaría á las partes del recurso de alzada que la Ley concede, y por virtud de cuya orden dispuso el Gobernador se procediera al amojonamiento de «La Abundante», el que en 14, 15 y 16 de octubre de 1909, llevó á efecto el Ingeniero don Alfredo Lasala sin reclamación alguna, y el que dicha autoridad aprobó en 22 del mismo mes, resulta: Que en 20 de abril de 1910 don José Mac-Lennan acudió al Gobernador manifestando que habiendo puesto al descubierto, según lo justificaba con los documentos que acompañaba, los cimientos de la casa de Manuel Quintanilla, solicitaba que se cumpliera lo mandado en la Real Orden de 12 de mayo de 1908 y se amojonase nuevamente «La Abundante», á fin de subsanar el error cometido, con el que se había hecho sufrir á aquella la pérdida de una zona de terreno de 900 metros de larga por 86 de anchura, al colocarla tal cual se había hecho: Que previos informes y reconocimientos llevados á cabo por el personal del Distrito, la Jefatura propuso al Gobernador el decreto apelado de que queda hecho mérito.

Vista la Real Orden de 12 de mayo de 1908 por la que se revocó el decreto del Gobernador de la provincia de Santander aprobando el amojonamiento de la mina «La Abundante» y se ordenó que se tuviese en cuenta para practicarle la relación que existe entre la cuarta estaca de la citada mina con el ángulo S. E. de la casa de Quintanilla.

Visto el Auto dictado en 18 de mayo de 1909 por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo declarando la incompetencia de jurisdicción para entender en la demanda interpuesta contra la Real Orden citada.

Considerando: 1.º Que si bien al practicarse de nuevo el amojonamiento por el Ingeniero Lasala no hubo reclamación ni protesta alguna, fué esto debido á la creencia de la Jefatura é interesados de ser imposible encontrar por haber desaparecido la «vista Sudeste de la casa de Quintanilla, cuyo punto está íntimamente ligado con la cuarta estaca de la mina «La Abundante» y por lo tanto con su punto de partida.

2.º Que el haberse puesto de manifiesto las líneas de cimientos de la casa referida, de un modo indubitable, no hay razón alguna para que la referida Real Orden quede incumplida, siendo así que la misma Jefatura de Santander reconoce la veracidad de cuanto en sus escritos manifiesta el representante del propietario de la mina: S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto: revocar el decreto del Gobernador de la provincia de Santander de 22 de octubre de 1909 por el que se aprobó el amojonamiento practicado en la mina «La Abundante» y disponer se practique de nuevo con arreglo á los datos ahora conocidos y teniendo en cuenta lo mandado por la Real Orden de 12 de mayo de 1908.

De orden del señor Ministro y con devolución del expediente de referencia lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de julio de 1910.—El Director General.—T. Gallego.—Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Santander 12 de agosto de 1910.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

Don Federico Obeso García, vecino de Reinos, como Gerente de la Sociedad «Mora y Obeso», so-

ficada para contratar la construcción de tapias y encintado de piedra de la nueva calle que da acceso á la playa desde la carretera de Brezo de Mar y se adjudicó definitivamente el remate á don Antonio Domínguez.

Se aprobaron varias cuentas y se acordó el pago del importe de las mismas.

Día 27

Dar por recibidas definitivamente las obras del edificio destinado á Escuelas en San Francisco y que se abone al contratista don Leopoldo Pasqua el tercer plazo del importe de las mismas y que se presenten los planos y condiciones para su aprobación.

Que se proceda á la destrucción de todas las obras ejecutadas por la Sociedad Portillo y Compañía en los terrenos del Monte Cabaña Peraza del pueblo de Sámano á fin de que todo ello quede en el ser y estado que tenia antes de la ocupación, conforme á lo dispuesto por el señor Ingeniero Jefe de Montes de este distrito forestal.

Conceder permiso á don Manuel Aguilera Gutiérrez, vecino de Guriez para extraer cien metros cúbicos de piedra del sitio de Campolarena según lo propuesto por la Junta de Solares.

Que las niñas de las Escuelas públicas de la Barrera, sean trasladadas á los locales del nuevo edificio construído en San Francisco, dando entrada á los mismos por medio de una escalera á la parte que da á la Ronda, ejecutándose al efecto las obras necesarias.

Castro Urdiales 6 de agosto de 1910.—El Alcalde, T. Ibarra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento la comisión rogatoria del Juez tercero de primera instancia del Cantón de Veracruz, República de México, referente á autos de juicio de ab-intestato de don Paulino Mazón Cobo, y en providencia de esta fecha, he acordado se publiquen edictos por tres veces, de diez en diez días, convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia yacente de di-

cho finado, á fin de que se presenten á deducirlo ante aquel Juzgado dentro del término de treinta días á contar desde la publicación del último edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Santoña á diez de agosto de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, *Mariano Ciriquián*—P. M. de S. S.: *Sebastián Olazábal*.

Cédulas de Citación

Ezequiel de San Martín, domiciliada últimamente en Gama (Santander), viuda de Julián Marinero, comparecerá en término de quince días, ante este Juzgado de Instrucción, para prestar declaración y ofrecerla las acciones del procedimiento, en causa instruída por hallazgo del cadáver de dicho Julián Marinero, en aguas del río Cadagua, el día veinte de junio último.

Valmaseda á doce de agosto de mil novecientos diez.—Ante mí: Licenciado, *Ramiro López*.

Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto, cito y emplazo á Arturo Berjón Parrondo, denunciado, ausente, hoy en ignorado paradero á fin de que en el término de diez días se presente en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle Santa Lucía, número uno, primero, con objeto de hacerle cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él y Agustín Gallegos por lesiones.

Dado en Santander á diez de agosto de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, *Alberto F. García Briz*.—*Castor Pacheco*.

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha ha mandado citar á José García Fernández, cuyo domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el día veintitrés del corriente á las diez de la mañana, con objeto de que preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por infracción de la ley de caza, bajo

apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander á trece de julio de mil novecientos diez.—*Castor Pacheco*.

Requisitorias

Fernández de Mateo Eusebio, natural de Mogrovejo, Ayuntamiento de Camaleño, provincia de Santander, soltero, labrador, de veintisiete años de edad, domiciliado en dicho pueblo de Mogrovejo, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Eloy López de la Peña é Ichoaso, primer teniente del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao.

Bilbao 13 de Agosto de 1910.—*Eloy López de la Peña*.

Fernando Gallego Domingo, hijo de Angel y María, natural de Valer Gallego del Río Alcañices (Zamora), de oficio jornalero, de 22 años de edad; últimamente domiciliado en Valer, y se supone se halla en las minas de Santander, por haber faltado á la concentración, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, primer teniente don Julio Villot Varela, residente en esta plaza.

Orense 13 de Agosto de 1910.—El Juez Instructor, *Julio Villot*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Según me manifiesta el Alcalde de barrio del pueblo de Lantueno, en poder del vecino del mismo Guillermo Gutiérrez García, se halla puesta en custodia, desde el día 20 de julio último, por haberla encontrado abandonada, una jata como de 14 á 15 meses de edad, color avellana clara, sin otras señas más que un poco espuntada la oreja izquierda.

El que se crea su dueño, puede pasar á recogerla dentro del plazo de 15 días después de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasado que sea sin verificarlo, se procederá á su enagenación en pública subasta.

Santiurde de Reinosa 10 agosto 1910.—*El Alcalde*.

Provincia de Santander

AÑO 1910

MES DE ABRIL

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		314,049								
Número de hechos.	Absoluto.	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>1 003</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>574</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>269</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	1 003	Defunciones (2)	574	Matrimonios	269		
	Nacimientos (1)	1 003								
	Defunciones (2)	574								
	Matrimonios	269								
Por 1.000 habitantes.	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>3'19</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>1'83</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.</td> <td>0'86</td> </tr> </table>	Natalidad (3)	3'19	Mortalidad (4)	1'83	Nupcialidad.	0'86			
Natalidad (3)	3'19									
Mortalidad (4)	1'83									
Nupcialidad.	0'86									
Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>536</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>467</td> </tr> </table>	Varones	536	Hembras	467					
Varones	536									
Hembras	467									
Número de nacidos.	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.</td> <td>953</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td>1.003</td> </tr> </table>	Legítimos.	953	Ilegítimos	38	Expósitos	12	TOTAL.	1.003
	Legítimos.	953								
Ilegítimos	38									
Expósitos	12									
TOTAL.	1.003									
Muertos.	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.</td> <td>,</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td>18</td> </tr> </table>	Legítimos	14	Ilegítimos	4	Expósitos.	,	TOTAL.	18	
Legítimos	14									
Ilegítimos	4									
Expósitos.	,									
TOTAL.	18									
Número de fallecidos (5)	Varones.	274								
	Hembras	300								
	Menores de 5 años	207								
	De 5 y más años	367								
	En hospitales y casas de salud.	24								
	En otros establecimientos benéficos.	13								
	TOTAL.	574								

Santander 11 de agosto de 1910.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DIAZ LOPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Jurado, con objeto de proceder a la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden a esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Torrelavega en la forma siguiente:

Partido Judicial de Villacarriedo

JURADOS

Cabezas de familia

N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad
1	D. Segundo Bustillo Mirones...	Labrador	Villabañez	58	D. Severino Fernández Ruiz...	Labrador	Vargas	115	D. Víctor Férrez Portilla.....	Labrador	Vejerrio.	19	D. Adolfo Hoyos Fernández...	Exconcej	Hijas.
2	» César Castanedo Muela.....	id.	Socobio	59	» Víctor Fómez González.....	id.	Hijas	116	» Manuel Pérez Gutiérrez.....	id.	Iruz.	20	» Joaquín Ibáñez Fernández...	Concej	Puente Viesgo.
3	» Luis Cleza González.....	id.	Villabañez	60	» Joaquín González Ceballos...	id.	Las Presillas	117	» Ramón Villegas Martínez...	id.	Villasevil.	21	» José María Ovidio.....	Alcalde.	Las Presillas.
4	» Sixto Crespo Ortiz.....	id.	Pomalungo	61	» Justo López Quijano.....	id.	id.	118	» Rafael Villegas Martínez...	id.	Pando.	22	» Ricardo Salmón Ruiz.....	Concej	Vargas.
5	» Leocadio Escalada Liaño.....	id.	La Cueva	62	» Julián Martínez Alonso.....	id.	Puente Viesgo	119	» José Abascal Abascal.....	id.	Selaya.	23	» Anibal Varillas Moral.....	id.	id.
6	» Bernardino Fernández L.....	id.	Pomalungo	63	» Cipriano Presa Oruña.....	Industrial	id.	120	» Gumersindo Arroyo Gómez...	id.	id.	24	» Fulgencio Concha Ruiz.....	id.	Llerana.
7	» Pedro Fernández V.....	id.	Socobio	64	» Manuel Pellón González.....	Labrador	Hijas	121	» Manuel Barros Helguera.....	Confitero	id.	25	» Tomás Gutiérrez A.....	Exconcej	id.
8	» Isidoro Fernández V.....	id.	id.	65	» Ignacio Ruiz Samperio.....	Industrial	Puente Viesgo	122	» Calixto Cobo Barquín.....	Labrador	id.	26	» Daniel Gómez Barrera.....	id.	Saro.
9	» Adolfo Fernández P.....	id.	Pomalungo	66	» Armando Rodríguez G.....	Labrador	id.	123	» César Fernández Rueda.....	id.	id.	27	» Cándido Penagos Gómez...	Concej	id.
10	» Valentín Laso Cano.....	id.	id.	67	» Manuel Ruiz Ibáñez.....	id.	Las Presillas	124	» Antonio Gutiérrez F.....	id.	id.	28	» Servando Arroyo Mantecón...	Exconcej	San Pedro.
11	» Juan Madariaga Zavala.....	id.	Villabañez	68	» Pedro Segá Gutiérrez.....	id.	Puente Viesgo	125	» Andrés Herrero Herrero.....	id.	id.	29	» José Fernández Ruiz.....	Concej	id.
12	» Ramón Mirones Pellón.....	id.	Pomalungo	69	» Manuel Villegas González...	id.	Aes	126	» Luis Ruiz Cobo.....	id.	id.	30	» Fructuoso Gutiérrez M.....	id.	id.
13	» Constantino M. Fernández...	id.	Villabañez	70	» Severino Cobo Laso.....	id.	Laberena	127	» Genaro Sainz Sierra.....	id.	id.	31	» Juan Lórez Pérez.....	id.	id.
14	» Modesto Moya Obregón.....	id.	Socobio	71	» Leopoldo Fernández Pérez...	id.	Saro	128	» Narciso Cobo Pacheco.....	id.	Vega de Pas.	32	» Pebro Martínez Martínez...	id.	id.
15	» Francisco M. Fernández...	id.	Villabañez	72	» Francisco Fernández Prado...	id.	id.	129	» Ricardo Laso Oria.....	id.	id.	33	» José Antouio Barrera.....	id.	Esles.
16	» Leoncio Mirones Varón.....	id.	id.	73	» Gregorio Rueda Fernández...	id.	id.	130	» Manuel Sainz Abascal.....	id.	id.	34	» Gregorio Cuesta Vega.....	id.	Argomilla.
17	» Remigio Obregón Escalada...	id.	Pomalungo	74	» Serafín Barquín Barquín...	id.	San Pedro	131	» Froilán Abascal Maza.....	id.	Villacarriedo.	35	» Gregorio Cuesta Mora.....	Exconcej	id.
18	» Santos Obregón Escalada...	id.	id.	75	» Juan Carral Mantecón.....	id.	id.	132	» José Abascal Diego.....	id.	id.	36	» José García Fernández.....	id.	Lloreda.
19	» Benigno Rivero Arce.....	id.	id.	76	» Miguel Carral López.....	id.	id.	133	» José Cobo Lavín.....	id.	Abionzo.	37	» Dámaso Gutiérrez Lastra...	id.	Abadilla.
20	» Maximino Ruiz Fernández...	id.	id.	77	» José Gómez González.....	id.	id.	134	» Servando Cobo Lavín.....	id.	id.	38	» Román Gómez Rapado.....	Concej	Cayón.
21	» Valentín Sainz Gómez.....	id.	Villabañez	78	» Fernando Ruiz Lavín.....	id.	San Roque	135	» Eustaquio Diego Abascal...	id.	Villacarriedo.	39	» Luis Gómez Rapado.....	Exconcej	Lloreda.
22	» Antonio Arias Revuelta.....	Industrial	Corvera	79	» Juan Ruiz Fernández.....	id.	id.	136	» Luis Fernandez Cobo.....	id.	id.	40	» Bernardino Obegón Bustillo	id.	Encima.
23	» Manuel Aguado Mediavilla...	id.	San Vicente	80	» Emilio Arenal Villa.....	id.	Abadilla	137	» Juan Gómez Abascal.....	id.	id.	41	» Isidoro Palacios Cacicodo...	id.	Lloreda.
24	» Telesforo Berdía Fernández	Sastre	Corvera	81	» Manuel Arnauabe Cobo.....	id.	id.	138	» Pantaleón Grandual Concha	id.	Tezanos.	42	» Bernardo Ruiz de la Prada...	id.	La Penilla.
25	» Francisco Bordetas Díaz...	Propietario	Prases	82	» Casimiro Alonso Cuesta.....	id.	id.	139	» Gregorio Güemes Pérez....	id.	Villacarriedo.	43	» Mate oRodríguez Villegas...	Veterinario.	Abadilla.
26	» Francisco Calderón Pacheco	Labrador	Alceda	83	» Jaime Barrera y Barrera...	id.	San Roque	140	» Servando García Setién....	id.	Tezanos.	44	» Ramón Saro Mirones.....	Médico....	Cayón.
27	» Pedro Carapuebeta.....	Industrial	Ontaneda	84	» Santiago Cobo y Cobo.....	id.	La Penilla	141	» Vidal González Gutiérrez...	id.	Pedrosa.	45	» Antonio Zúñiga Peña.....	Exconcej	Abadilla.
28	» Manuel Díaz López.....	id.	id.	85	» Bernardo Colsa Mora.....	id.	Argomilla	142	» Luis Martínez Manteca.....	id.	Villacarriedo.	46	» Agustín Arce López.....	id.	San Martín.
29	» Victoriano Gutiérrez R.....	id.	Alceda	86	» Nicomedes Fdz. Estévez...	id.	Abadilla	143	» Francisco Manteca M.....	id.	Abionzo.	47	» Antonio Ortega Vargas.....	id.	Iruz.
30	» Ramón Gutiérrez Oria.....	id.	id.	87	» Leopoldo Gutiérrez Saíenz...	id.	id.	144	» Telesforo Pérez Pérez.....	id.	id.	48	» Aurelio Abascal Abascal...	id.	Selaya.
31	» Plácido González Mora.....	id.	Ontaneda	88	» Eleuterio Hoz Arenal.....	id.	id.	145	» Nicanor Samperio Pérez....	id.	Villacarriedo.	49	» Manuel Abascal Fernández...	Concej	id.
32	» Fernando Gómez Sánchez...	Labrador	Borleña	89	» José Herrera González.....	id.	Argomilla	146	» Maximino Gatiérrez Sainz...	id.	Villafufre.	50	» Alfredo Carral Gutiérrez...	id.	id.
33	» José Gándara Escalada.....	id.	Corvera	90	» Marcos Lavín Cobo.....	id.	Abadilla	147	» Feliciano Navamuel Mata...	id.	Rasillo.	51	» Joaquín Cobo Fernández...	Concej	id.
34	» Isidoro López Díaz.....	id.	San Vicente	91	» Lorenzo Mantecón Villa...	id.	Cayón	148	» Amalio Palacio Alonso.....	id.	Escobedo.	52	» Vidal Fernández Abasca...	id.	id.
35	» Fernando Muñoz Ruiz.....	Propietario	Castillo-Pedroso	92	» Mauricio Mazo Ruiloba.....	id.	id.	149	» José Ortiz Pérez.....	id.	Vega.	53	» Francisco Gómez Fernández	Concej	id.
36	» Simón Magaldí Perez.....	Hojalatero	Ontaneda	93	» Máximo Mazo Montero.....	id.	id.	150	» Juan Vélez Alonso.....	id.	Eocobedo.	54	» Ramón Saenz Mazorra.....	Exconcej	id.
37	» Isidoro Martínez Riancho...	Industrial	id.	94	» Antonio Mnrisdas Saro.....	id.	id.					55	» Manuel Saenz Fernández...	id.	id.
38	» Narciso Pérez Camino.....	Propietario	Prases	95	» José Penagos Ruiz.....	id.	id.					56	» Antonio Martínez Conde...	Alcalde.	Vega de Pas.
39	» Valentín Pozas Calderón...	Labrador	Ontaneda	96	» Leocadio Palazuelos Díez...	id.	Abadilla					57	» Tomás Revuelta Revuelta...	Exconcej	id.
40	» Antonio Pelayo Mazón.....	Industrial	id.	97	» Manuel Revuelta Bustillo...	id.	Totero					58	» José María Diego.....	Concej	Pedroso.
41	» Jesús Perez Rueda.....	id.	San Vicente	98	» Martín Ruiz Bustillo.....	id.	id.					59	» Juau Fernández Barrera...	Exconcej	Tezanos.
42	» Valentín Quintanal C.....	id.	Ontaneda	99	» Pedro Ruiz Ibáñez.....	id.	Lloreda					60	» Mauricio Fernández M.....	id.	Abionzo.
43	» Víctor Abascal Palencia...	Labrador	Lluna	100	» Eugenio Sainz Mantecón...	id.	id.					61	» Joaquín González Gómez...	id.	Bárcena.
44	» Benito Calderón Ortiz.....	id.	id.	101	» Juan Sánchez Lastra.....	id.	Abadilla					62	» Rodrigo Pando Sainz.....	Concej	Santibañez.
45	» Ramón Díaz Fernández...	id.	San Miguel	102	» Aurelio Vigo Pila.....	id.	San Román.					63	» Luis Roldán González.....	Exconcej	Tezanos.
46	» Valentín Fernández Lúcio...	id.	id.	103	» Fernando Álvarez Ferndz...	id.	Vejerrio.					64	» Sinfiriano Alonso Hervás...	Concej	Villafufre.
47	» Cristóbal García González...	id.	San Andrés	104	» José Abascal Gómez.....	id.	Bárcena.					65	» Ramón Calderón López...	id.	P. Villafufre.
48	» Antonio López y López.....	id.	id.	105	» Manuel Bustillo Fernández...	id.	Villasevil.					66	» Angel Díaz Gutiérrez.....	Exconcej	Rasillo.
49	» Agapito Abascal Ruiz.....	id.	Aes	106	» Filomeno Calderón Rasines...	id.	Iruz.					67	» Marcelino Gutiérrez Gómez...	Concej.	Escobedo.
50	» Eugenio Arroyo Fuente.....	id.	Puente-Viesgo	107	» Mannel Diego González...	id.	Bárcena.					68	» Cayetano Ruiz Carral.....	id.	Vega.
51	» Tiburcio Abascal Trueba...	id.	Aes	108	» Manuel Fernández Ceballos...	id.	Penilla.					69	» Francisco Coles Palazuelos...	Exconcej	La Cueva.
52	» José Abascal Ruiz.....	id.	id.	109	» Víctor Gutiérrez Gómez.....	id.	Villasevil.					70	» Rogelio Alonso Martínez...	Retirado.	Ontaneda.
53	» Arcadio Bustillo Mirones...	id.	Las Presillas	110	» José García Romero.....	id.	Iruz.					71	» Manuel Abascal Ruiz.....	Abogado	Selaya.
54	» Gabriel Cianca Penalua.....	id.	Aes	111	» Agustín García García.....	id.	id.					72	» José Barquín Cobo.....	Concej.	id.
55	» Joaquín Ceballos González...	id.	Las Presillas	112	» Angel Herrero González.....	id.	id.					73	» Domingo Sainz Pard.....	Excalcalde	Puente Viesgo.
56	» Antonio Campuzano Gómez...	id.	Vargas	113	» Manuel Manteca Pardo.....	id.	San Martín.					74	» Alfredo Gutiérrez Conde...	Médico.	Alceda.
57	» Francisco Díaz Ruiz.....	id.	Puente-Viesgo	114	» Manuel Martínez Cobo.....	id.	id.					75	» Cesáreo Cobo Sañudo.....	Concej.	Selaya.

CAPACIDADES

1	» Manuel Castanedo Muela...	Exconcej	Pomalungo.
2	» José María Escalada.....	id.	La Cueva.
3	» José Bustillo Obregón.....	Concej	Pomalungo.
4	» Modesto Olavarrieta G.....	id.	Rocobio.
5	» Rafael Palazuelos Pila.....	id.	Pomalungo.
6	» Aureliano Calderón Portilla.	id.	Alceda.
7	» Tomás Díaz Rueda.....	Exconcej	Prases.
8	» Jesús Gutiérrez Ruiz.....	id.	Corvera.
9	» José Ibáñez Gómez.....	Concej	Prases.
10	» Miguel Obeso Carrera.....	Farmacéut°	Ontaneda.
11	» Angel Alvarez Riva.....	Exconcej	San Miguel.
12	» Santos González González...	Concej	id.
13	» Francisco González R.....	id.	id.
14	» Felipe López Ortiz.....	id.	San Andrés.
15	» Antonio Martínez Díaz.....	id.	San Miguel.
16	» Pedro Riancho Ortiz.....	Exconcej	Entrambamestas.
17	» Emilio Anrán Ruiz.....	Excalcalde	Puente Viesgo.
18	» Enrique Campuzano Gómez...	Concej	Vargas.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley, que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander a dos de agosto de mil novecientos diez.

José A. Díaz

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Julio de 1910.

Día 7

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Fué aprobada una cuenta por renta de la Casa Correos y Telégrafos.

Negar una pretensión sobre contrata del Teatro.

Designar en comisión al señor Alcalde y señor Alonso para que asistan a la Asamblea de la Liga de Contribuyentes.

Admitir dos músicos en la Banda municipal.

Nombrar director de la Banda de música a don Mariano Guerrero Noguera, y que cese el interino.

Nombrar una comisión para inspeccionar la Banda municipal y adoptar las disposiciones convenientes.

Quedar sobre la mesa una instancia reclamando el importe de varias obras, disponiendo se haga una puerta de hierro para la entrada del edificio Matadero.

Disponiendo el traslado de dos lámparas del alumbrado a sitio distinto del que se encuentran.

Día 12

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos.

Conceder a don Eduardo G. de los Ríos, un terreno en el cementerio de esta población.

Admitir la dimisión de dos músicos de la Banda municipal.

Arrendar por subasta el Teatro bajo las condiciones que formule una Comisión.

Interesar permiso para que se permita en la escuela de niñas las clases de la enseñanza dominical.

Día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar los extractos de los acuerdos en mayo y junio.

Quedar enterado de haberse hecho cargo de su destino el nuevo Jefe de Correos y Telégrafos.

Quedar sobre la mesa el pliego

de bases para el arriendo del Teatro-Casino.

Continuar la enseñanza dominical en uno de los locales de la escuela de niños.

Cubrir una alcantarilla y zanja, para evitar perjuicios a la salud pública.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta semestral del agente en Santander.

Aprobar la cuenta semestral del Administrador del Hospital y Casa de Caridad.

Aprobar una transacción con don Luis García sobre el pago de dos árboles y devolución de una piedra.

Nombrar una Comisión para entrega de los mozos en Caja.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del Teatro-Casino.

Quedar enterado de una instancia alusiva a varios extremos que se interesan del contratista de las obras de aguas.

Transmitir un acuerdo al Presidente de la «Sociedad Educadora sobre Enseñanza».

Reinosa 9 de agosto de 1910.— V.º B.º, R. de Obeso.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de julio último y en los días que a continuación se expresan.

Día 6

Quedó enterada la Corporación de la Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 17 de junio último, comunicada por el señor Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia, resolviendo que no procede acceder a lo que solicitan la Sociedad de Pescadores el Ayuntamiento y Alcalde de esta ciudad sobre que se suspendan las obras del rompeolas de este puerto, en la longitud de 410 metros que tiene en la actualidad; que la Jefatura de Obras públicas de Santander redacte un proyecto reformado de las obras del aprobado para este puerto reduciendo la longitud del rompeolas en construcción y proponiendo un contra-muelle que arranque de la costa en el muelle de Ocharan Masas teniendo en cuenta los informes

que indica, acordando se dé traslado de la comunicación al Presidente del Gremio de pescadores de esta localidad.

Día 13

Pasar a informe de la Comisión de Obras la comunicación remitida por el contratista dando cuenta de haber terminado el suministro de grava para los caminos del último trozo, y al de la Junta administrativa de Islares el crédito presentado por don Manuel Aguilera Gutiérrez, vecino de Guriezo, solicitando permiso para extraer piedra del sitio de Campolarena.

Que no procede tomar acuerdo alguno respecto de la denuncia que presentó el Concejal don Ramón Irigorri contra don Sebastián del Val y que en su caso acudan a los Tribunales ordinarios entablado la reclamación que proceda.

Fué nombrado vigilante de la playa durante la temporada de baños, don Angel Ríos, en las mismas condiciones de años anteriores.

Que durante la temporada de verano se nombren cuatro guardias municipales y dos guardas rurales temporeros, dentro de las cantidades consignadas en presupuesto.

Día 20

Se acordó nombrar al señor Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento concurre a la Asamblea de municipios montañeses que tendrá lugar en Santander los días 23, 24 y 25 del corriente.

Que el emplazamiento del nuevo Hospital se haga en el barrio de Urdiales bajo la base del terreno cedido al efecto por doña Eugenia Posrdillo y que se adquieran los demás terrenos colindantes que sean necesarios, y que se encargue al arquitecto don Eladio Laredo de hacer los estudios que para ello sean necesarios.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, la proposición presentada por varios señores Concejales, solicitando se proceda a la construcción de una Plaza de Toros, si el vecindario ofrece dinero para ello, hasta la suma de 50.000 pesetas, y que a partir del próximo presupuesto se consigne la cantidad proporcional correspondiente para el pago de intereses a razón del 3 por 100, y del 5 por ciento de amortización anual.

Fué aprobada la subasta veri-

ficada con arreglo a proyecto presentado la competente autorización para ampliar la instalación eléctrica con destino al alumbrado, cuyo expediente se halla en tramitación a cuyo fin pretende establecer una nueva línea al pueblo de Matamorosa.

La línea será aérea en toda su longitud y funcionará a una tensión de 1.000 voltios. Tiene su origen ó empalme en la línea general de Ciella a Reinosa en las Evas de Nestosa las que atraviesan, así como terrenos del común y particulares; cruza el río Hija y las Evas de Matamorosa y el ferrocarril de Venta de Baños a Santander.

Los terrenos sobre que se trata de establecer esta línea, pertenecen al término municipal de Enmedio, correspondiendo parte a terreno comunal y el resto a propiedad particular cuya relación nominal de propietarios es la que sigue:

Relación nominal correlativa de todos los predios atravesados con la línea proyectada.

NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS

- Don Ramón Obeso.
- » Antonio Gómez.
- » Ceferino Alonso.
- » Ceferino Alonso.
- » Nemesio Santiago.
- » Cipriano García.
- » Pedro del Hoyo.
- » Rafael Arche.
- » Rafael Arche.
- » Rafael Arche.
- » Rernardino Santiago.
- » Herederos de Cirilo Morante.
- » Rafael Cerral.
- » Rafael Cerral.
- » H. Mayorazgo Cervatos.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario está a de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener derecho a reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 12 de agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Villanova.

Aguas

Don Jesús de la Bodega, Alcalde constitucional de Cabezón de la Sal, solicita con arreglo a proyecto presentado la competente autorización para el aprovechamiento de 1.00; 1.25 y 0.25 litros de agua por segundo, de los manantiales «La Roble»; «Perico» y «Vierode» respectivamente situados en término de Cabezón de la Sal con destino al abastecimiento de esta Villa.

La conducción de las aguas se hará por medio de una tubería de fundición enterrada en toda su longitud, que es de 3'300,00 metros hasta el depósito de recepción; cuyo emplazamiento es el alto de «La Asomada».

El trazado arranca en el manantial de la «Roblea», sigue por la llamada de «Gedo» hasta encontrar los otros dos manantiales «Perico» y «Vierode»; continúa por la misma ladera, cruzando y aprovechando pequeñas trayectorias de un camino vecinal, hasta cruzar el arroyo «Caldarón» frente a Santibáñez, sigue el trazado por el camino de este pueblo hasta la Iglesia, cruzando varios caminos por los sitios de la «Campana» y «La Australia» hasta llegar al citado alto de «La Asomada», de donde partirá la tubería de bajada, con la que se cruzará el ferrocarril Cantábrico y el arroyo del Rey, terminando en la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, kilómetro 0.437 en donde principia la red general de distribución.

Con las obras se ocuparán terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación se publica a continuación.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario está a de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que crean tener derecho a reclamar contra la concesión solicitada.

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Salvador Llano.

Hermanos de Criaco García.
» de Ramón Sánchez.
» Benigno Sánchez.
» de Claudio Avin.

Don José Díaz Llano.

Doña Jesusa Balbás.

Don Anselmo Fernández.

» Juan Antonio de la Riva.

Doña Dolores Sánchez.

Don Celso Gómez Echeguren.

Doña Carmen Llano

» Teresa de las Platas.

Don Antonio Gutiérrez Gómez.

Señor Marques de Bensamejis.

Don Gumersindo Ortiz Roldán.

» Donato Fernández.

Doña María Josefa V. lle.

Don Adrián Posadas.

Señor Marqués de Bensamejis.

Santander 12 de agosto de 1910.

—El Ingeniero Jefe, José Villanova.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio próximo pasado.

Día 3

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de junio; ceder un terreno como colindante a don Luis Albear.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Dejar sobre la mesa una instancia de varios industriales sobre creación de un arbitrio que grave las ventas en ambulancia.

Día 19

Dada lectura del acta anterior el Concejal señor Alonso expuso que no la aprobaba, tratando de discutir el fondo de la misma pero como no asistieran a ella ni tampoco el señor Presidente, queda pendiente de aprobación.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior. Aprobar acta de la anterior y la subsidiaria del día doce.

Pasar a infamé de la Comisión una plaza de predicante municipal. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una vez aprobado por el Ayuntamiento, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde, con su visto bueno en Ramales a 4 de julio de 1910 —El Alcalde.